

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Siete (07) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: **2018 - 1172**

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el extremo demandante en el que peticiona se decrete una medida cautelar.

Es menester indicarle a la parte demandante que dicha solicitud se despachó favorablemente mediante auto de fecha 6 de Mayo de 2021, sin cómo se evidencia se le hubiese dado trámite.

Es de imperiosa necesidad que la parte demandante verifique las solicitudes elevadas y las respuestas a cada una de ellas que se han emitido dentro del plenario.

Las partes cuentan con los siguientes canales de atención para tal fin.

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur

Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.

Tel: 2060614

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **09 de Diciembre de 2021**

Por ESTADO N° 064 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Tel: 2060614
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>
Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e351d8e3aed7a987b2fe00b2523ab2a127386978d5b5f614f6a1b37beaa7fc0**
Documento generado en 07/12/2021 03:06:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>